



Resolución Ministerial

N° 210-2025-MINEDU

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que conforman los Expedientes N° DIPODA2025-INT-0454222 y N° DIGESU2025-INT-0477706; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que durante el Año Fiscal 2025, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo, dispone que la autorización para viajes al exterior de las personas antes señaladas se apruebe conforme a lo establecido en la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece en su artículo 1, que la autorización de viajes al exterior de personas que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y al citado Reglamento;

Que, la Asociación de Educadores Internacionales (NAFSA) es una asociación sin fines de lucro dedicada a la educación y el intercambio internacional; entre sus acciones, se encuentran el fomento del trabajo en red entre profesionales, convocar conferencias y diálogos colaborativos, como la "Conferencia & Exposición Anual NAFSA". Asimismo, la "Conferencia & Exposición Anual NAFSA" es el evento global más diverso e integral al que asisten profesionales de la educación internacional; en ese sentido, representa un espacio para el intercambio entre entidades gubernamentales e instituciones educativas respecto a las últimas innovaciones, nuevas estrategias y mejores prácticas para la educación internacional, así como para la construcción de alianzas institucionales y el posicionamiento de los sistemas educativos frente al mundo;



EXPEDIENTE: DIGESU2025-INT-0477706

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 691F84

Que, la Conferencia & Expo Anual NAFSA 2025 representa para el Ministerio de Educación una oportunidad para el fortalecimiento de competencias específicas vinculadas a la implementación de las acciones para el fomento y promoción de la internacionalización, así como para el intercambio buenas prácticas y experiencias de éxito que han tenido otros sistemas educativos sobre educación internacional; al respecto, se debe considerar que la presente edición, contará con la participación de treinta y tres (33) universidades peruanas, tanto públicas como privadas, cuya presencia ha sido articulada en el marco del Stand País “Study in Peru”, implementado por el MINEDU. Este espacio permitirá proyectar una imagen de país coherente, reforzar el posicionamiento del Perú como un destino académico emergente y generar nuevas alianzas interinstitucionales orientadas al desarrollo de capacidades, internacionalización curricular y transferencia de conocimiento;

Que, mediante los Informes N° 00158-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA y N° 00205-2025-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), sustenta y propone la participación de la señora KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA, Directora de la DIPODA, y de la señora CARLA GERALDINE SOLANO PINEDA, Especialista para Políticas Públicas de la DIGESU, en la Conferencia & Expo Anual NAFSA 2025, señalando que ambas servidoras deberán viajar del 26 al 30 de mayo de 2025 a fin de cumplir con tareas estratégicas, de coordinación y supervisión técnica del Stand País “Study in Peru”;

Que, a través del Informe N° 00042-2025-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCI) emite opinión favorable respecto a la participación de las representantes del Ministerio de Educación en el evento, destacando que su presencia permitirá fortalecer el posicionamiento internacional del sistema universitario peruano, facilitar la articulación de redes institucionales, y contribuir con la implementación de estrategias de internacionalización alineadas a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP);

Que, con el Informe N° 00095-2025-MINEDU/SG-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) emite opinión favorable sobre el encargo de la DIPODA, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio de Educación, resulta necesario autorizar el viaje de la señora KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA, Directora de la DIPODA; y de la señora CARLA GERALDINE SOLANO PINEDA, Especialista para Políticas Públicas de la DIGESU, para que participen en el referido evento; así como, encargar las funciones de la Directora de la DIPODA;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al Pliego 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la

EXPEDIENTE: DIGESU2025-INT-0477706

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 691F84



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, “Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las siguientes servidoras del Ministerio de Educación, a la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, para participar en la Conferencia & Expo Anual NAFSA 2025, conforme al siguiente detalle:

Servidor del MINEDU	Cargos	Duración de comisión
KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA	Directora de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	Del 26 al 30 de mayo de 2025
CARLA GERALDINE SOLANO PINEDA	Especialista para Políticas Públicas de la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU	Del 26 al 30 de mayo de 2025

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes y viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo al Pliego 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024: Sede Central, de acuerdo al siguiente detalle:

KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA

Pasajes : US\$ 5 488,61
Viáticos : US\$ 2 200,00

CARLA GERALDINE SOLANO PINEDA

Pasajes : US\$ 5 800,53
Viáticos : US\$ 2 200,00

Artículo 3.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria al señor JUAN ANTONIO BAZAN CHAVEZ, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en adición a sus funciones, a partir del 26 de mayo de 2025 y en tanto dure la ausencia de la titular.



EXPEDIENTE: DIGESU2025-INT-0477706

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 691F84

Artículo 4.- Disponer que las servidoras citadas en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



EXPEDIENTE: DIGESU2025-INT-0477706

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 691F84